



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO Y ZARAICHE, CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

=====

En Santiago y Zaraiche, a quince de Octubre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cinco minutos, se inicia el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Francisco José Ludeña Buendía, asistido por D. José Alcaina Pujante en calidad de Secretario-Administrador, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

D. Francisco José Ludeña Buendía (Presidente)

D. Juan José Almela Martínez

D. David Aragón Gómez

D. Cristóbal José Carreño López

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. José María Herrera Fernández

D^a María Manzanera Teruel (Ausente)

D. Gabriel Enrique Ayuso Fernández

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Ana Isabel Rabal Valero (Ausente)

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Juan Bautista Ramón Labaña-Freitas Serrano

El número total de asistentes a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal es de siete vocales.

Abierta la sesión y una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia del quorum suficiente para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS

El presidente de la Junta Municipal, lee su propuesta cuya aprobación se propone: “Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal. Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales. Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace



presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal. Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

- Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales

Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto propongo los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.”

El Sr. presidente pone 2 ejemplos actuales y sencillos, sobre pequeñas actuaciones que pretende realizar la junta municipal dentro de sus competencias, en colegios de la pedanía, así como el procedimiento que hay que seguir actualmente.

El Presidente cede la palabra al vocal del grupo popular D. Cristóbal José Carreño López, para comentar un asunto real que ha acontecido en el Colegio Belén, sobre un problema de un bombín de una puerta.

El presidente cede la palabra al representante del grupo Vox, D. Juan Bautista Labaña-Freitas Serrano.

Dice el Sr. Labaña-Freitas, que presenta una enmienda parcial a la propuesta del presidente, que dice lo siguiente “Desde mi grupo municipal nos unimos a la preocupación del presidente de la Junta Municipal respecto a la excesiva burocracia que quiere imponer el PSOE a la hora de realizar obras menores, que son necesarias resolver a la mayor brevedad posible y en las que no debemos introducir más trabas administrativas de las ya existentes. No obstante lo anterior, no estamos de acuerdo en su totalidad con el planteamiento contenido en la propuesta, al no compartir que se pida “instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más autonomía de gestión...” toda vez que consideramos razonables y necesarios que exista un control del gasto que realizan las distintas Juntas Municipales. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox y en su nombre este Vocal, presenta ante el Pleno Extraordinario de esta Junta Municipal, celebrado el 15 de octubre de 2021, para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales. SEGUNDO.- Que se apresure la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensuado por todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil por parte de las distintas Juntas Municipales, sin perjuicio del debido control del gasto en las mismas.”

Por parte del ponente de la propuesta, no existe inconveniente en sustituir el punto 2 y 3 de la misma, por el punto SEGUNDO de la propuesta por el grupo Vox

La propuesta quedaría de la siguiente forma.



“Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal. Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales. Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

- Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales

Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto propongo los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Que se apresure la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensado por todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil por parte de las distintas Juntas Municipales, sin perjuicio del debido control del gasto en las mismas.”

El Sr. presidente cede la palabra al portavoz del grupo socialista, D. José María Herrera Fernández.

Dice que la Junta de Gobierno el día 21/06/2021 dijo: Se delega la contratación de contratos menores en el ámbito de competencias en la Concejalía Delegada, conlleva la autorización y disposición del gasto.

Las juntas municipales aumentaron su presupuesto gracias al acuerdo del 2016/2017 donde el PSOE se abstuvo en la aprobación del Presupuesto Municipal, para aumentar las partidas presupuestarias a las Juntas Municipales.

Sigue diciendo que faltan mas medios humanos. También, hay un informe desfavorable de la Viceintervención de fecha 09/04/2021 sobre la documentación del año 2019 que dice: “Habiéndose detectado incumplimiento, deficiencias y debilidades en la tramitación de los expedientes de gasto” Se propone actualmente que el presupuesto de obra tiene que ir conformado por un técnico competente de la administración, según el artº. 118 de la ley de contratos.

Por tal motivo, su grupo va a votar en contra.



Toma la palabra el vocal de vox y dice que esta muy bien la declaración de intenciones de dotar de medios, pero lo cierto y verdad es que hay que dar soluciones a la situación que se esta planteando y ahora mismo.

Toma la palabra el vocal del grupo PP, D. Juan José Almela Martínez. Dice el Sr. Almela, que sería interesante que encontremos analogías y costumbres con otros municipios. Con respecto a los informes u ordenes, sigue diciendo que muchas veces carecen de una normativa legal. Otras veces son consejos de buenas prácticas que en este caso va orientado a los contratos menores. Dice que esta junta es un ejemplo de buenas practicas desde hace mucho tiempo. La ley de contratos exime de cierta responsabilidad para contratación urgente y necesidad, el resto se hace por la tramitación ordinaria. Desde el grupo municipal lo que pide es que, busquemos lo mejor que sea para nuestra pedania y cubrir sus necesidades.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, que dice que hay que aplicar la norma que dicta el Interventor Municipal y además solicitar al Ayuntamiento que se disponga de más medios.

Toma la palabra el representante del grupo Vox y dice que hay que dotar de medios y luego aplicar la instrucción.

El Sr. presidente cede la palabra al vocal del grupo socialista D. Enrique Ayuso. Dice el Sr. Ayuso que es necesario una respuesta ágil, el dinero publico sagrado y es necesario mas control. No se puede aceptar que técnicos del Ayuntamiento nos estén señalando que estamos haciendo las cosas mal. Es un debate recurrente.

Toma la palabra el vocal del grupo PP. D. Cristóbal José Carreño y dice que existen soluciones intermedias y referido al informe del interventor dice que esta dirigido a la validación de la factura. Habrá que flexibilizar ciertas cosas.

Para terminar, toma la palabra el presidente de la Junta y dice que no van a desaparecer las juntas municipales, pero que casi se les inhabilita. Lo que se está viviendo es la improvisación del equipo del gobierno, que al final van a pagar los ciudadanos porque primero hay que poner los medios y después su funcionamiento.

Una vez debatida suficientemente la propuesta se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (4 PP y 1 VOX)

Votos en contra: 2 (PSOE)

Abstenciones: 0

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora y veinticinco minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de cuatro folios. CERTIFICO:

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Santiago y Zaráiche
D. Francisco José Ludeña Buendía.

El Secretario-Administrador
D. José Alcaina Pujante

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

